



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES H. N. ° 2087/24

SALTA, 20 DIC 2024

Expte. N. ° 4.002/24

**VISTO:**

La nota mediante la cual la Lic. Marcela Amalia ALVAREZ Secretaria Administrativa y de Posgrado solicita autorización para que se efectúe el servicio de fumigación semestral de la Facultad Humanidades; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de la desinfección semestral del edificio principal, Salón de Usos Múltiples, Centro Único de Estudiantes, Estudio de Radio y Televisión y zonas perimetrales de esta Unidad Académica realizado el día 10 de enero del año 2025;

Que se solicitó los servicios de la firma MARISEL VICENTA VASQUEZ quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos doscientos diez mil con 00/100 (\$ 210.000,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que se cuenta con autorización de decanato ya que resulta necesario proceder con dicha desinfección contra distinto tipo de plagas, a fin de garantizar un ambiente en óptimas condiciones sanitarias;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a la partida **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 210.000,00)** en concepto de servicios de fumigación realizado por la firma **MARISEL VICENTA VASQUEZ** CUIT N.° 27-23917561-4, según factura C N.° 00001-00000567.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE** con copia a Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

ags/ATH

Mg. ARIEL DURÁN  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y  
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL  
Facultad de Humanidades-UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades-UNSa